

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN O DELEGACIÓN PARA TRANSIGIR, DESISTIR O ALLANARSE DEL PLEITO
Institución	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Descripción	La Procuraduría General del Estado debe autorizar a las máximas autoridades de las entidades públicas para transigir, desistir o allanarse en procesos judiciales mediante la emisión de un informe favorable previo.
¿A quién está dirigido?	Para el trámite de autorización para transigir, delegar y/o desistir del pleito, los beneficiarios son las Personas Jurídicas-Públicas: Entidades del sector público en base al artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Oficio de autorización para transigir, desistir o allanarse.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: * Oficio de solicitud de autorización para transigir, desistir o allanarse remitido por la máxima autoridad de la entidad o su delegado. * Informe jurídico por la máxima autoridad jurídica de la entidad o su delegado. * Informe técnico emitido por el técnico responsable o su delegado. * Informe económico emitido por el técnico financiero responsable. * Certificación presupuestaria emitido por el técnico financiero responsable. * De ser el caso el proyecto de acta de mediación remitido por la máxima autoridad jurídica o su delegado.

¿Cómo hago el trámite?

Canal correo electrónico:

Enviar la solicitud de autorización para transigir, desistir o allanarse por correo electrónico. (secretaria_general@pge.gob.ec).

Canal presencial:

Presentar la solicitud de autorización para transigir, desistir o allanarse en ventanilla de documentación y archivo de Secretaría General.

Recibir oficios de solicitud de información e insistencias (de ser necesario)

Asistir a reuniones de trabajo (de ser necesario)

Recibir oficio de respuesta

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Oficina matriz PGE (Amazonas N39-123 y Arízaga) Quito - Ecuador, de lunes a viernes de 08H30 a 17H00.

Base Legal

- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008](#). Art. 225, 226 y 237.
- [Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado](#). Art. 12.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica Institucional

Correo Electrónico: secretaria_general@pge.gob.ec

Teléfono: 022941300

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	4
2025	12	0	5

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	4
2025	10	0	1
2025	09	0	1
2025	08	0	7
2025	07	0	10
2025	06	0	4
2025	05	0	4
2025	04	0	4
2025	03	0	1
2025	02	0	1
2025	01	0	8
2024	12	0	2
2024	11	0	6
2024	10	0	5
2024	09	0	5
2024	08	0	4
2024	07	0	6
2024	06	0	11
2024	05	0	6
2024	04	0	6
2024	03	0	0
2024	02	0	1
2024	01	0	11
2023	12	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	11	0	11
2023	10	0	13
2023	09	0	3
2023	08	0	5
2023	07	0	5
2023	06	0	7
2023	05	0	3
2023	04	0	4
2023	03	0	5
2023	02	0	7
2023	01	0	3
2022	12	0	10
2022	11	0	6
2022	10	0	1
2022	09	0	4
2022	08	0	4
2022	07	0	12
2022	06	0	1
2022	05	0	5
2022	04	0	2
2022	03	0	7
2022	02	0	7
2022	01	0	1
2021	12	0	6

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	11	0	4
2021	10	0	1
2021	09	0	1
2021	08	0	2
2021	07	0	2
2021	06	0	8
2021	05	0	1
2021	04	0	3
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	2
2020	12	0	0
2020	11	0	1
2020	10	0	2